Ejercicio informado: 01/01/2025 – 31/12/2025

Empresa: STONE161 SUSTAINABLE TECH, S.L. (NIF B75844373)

Destinatario: Universidad Complutense de Madrid (UCM)

1.-ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

STONE161 SUSTAINABLE TECH, S.L
Sociedad mercantil constituida el 29 de enero de 2025 por tiempo indefinido y domiciliada en CL RIO ROSAS 42 1º, C.P. 28002, en la población de MADRID, lugar en el que desarrolla su actividad, es una entidad de derecho privado, inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de MADRID, Tomo 0, Libro , Sección , Folio 0, Hoja M846369, con la identificación fiscal B75844373 y que dedica sus recursos de capital y humanos al desarrollo de la actividad SERV. TEC. PROSPECCIONES Y GEOLOGIA.

La moneda funcional es asimismo el Euro.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales se formulan en el modelo PYMES por cumplirse los requisitos establecidos en el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.

Los estados financieros adjuntos se han preparado a partir de los registros contables. La estructura del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias están desarrollados de acuerdo con el esquema de los artículos 34 al 39 de la Sección Segunda, del Título III del Libro Primero del Código de Comercio, y el Real Decreto 1515/2007 en el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.

1. Imagen fiel

a) Las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

b) Se han aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable para la consecución de dicha imagen fiel.

c) No se estima necesario suministrar información complementaria, adicional a la preceptuada por las disposiciones legales para la consecución de la imagen fiel, sin perjuicio de que pueda incluirse información diversa para ampliar o facilitar la comprensión de algunos determinados apartados.

2. Principios contables

Las cuentas anuales se han formulado aplicando los principios contables establecidos por el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1515/2007 del 16 de Diciembre.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

El órgano de administración no tiene conocimiento de riesgos concretos que puedan alterar significativamente el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente, por lo que entiende que no hay necesidad de realizar estimaciones de incertidumbre a la fecha de cierre del ejercicio.

4. Elementos recogidos en varias partidas.

No existe ningún elemento patrimonial recogido en varias partidas.

5. Cambios en criterios contables.

Los criterios contables aplicados son resultado de la aplicación de las normas de valoración incluidas en la segunda parte del PGC. Durante este ejercicio no se ha producido ningún cambio en los criterios contables.

6. Corrección de errores.

No se han detectado errores en ejercicios anteriores.

3.- APLICACIÓN DE RESULTADOS

1. El órgano de Administración elevará la siguiente propuesta de distribución de resultados a la Junta General Ordinaria:

BASES DE REPARTO	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Pérdidas y ganancias	6.621,30	0,00
Remanente	0,00	0,00
Reservas Voluntarias	0,00	0,00
Otras reservas de libre disposición	0,00	0,00
Total Base Reparto	6.621,30	0,00

DISTRIBUCIÓN	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
A reserva legal	662,13	0,00
A reservas por fondo de comercio		
A reservas especiales	0,00	0,00
A reservas voluntarias	5.959,17	0,00
A reservas de capitalización	0,00	0,00
A reservas de nivelación	0,00	0,00
A otras reservas	0,00	0,00
A dividendos	0,00	0,00
A compensación pérdidas ejercicio anterior	0,00	0,00
A remanente	0,00	0,00
A otra aplicaciones	0,00	0,00
Total Distribuciones	6.621,30	0,00

2. Durante el ejercicio económico no se ha acordado por la Junta General ni por el órgano de administración de la Sociedad, la distribución de cantidades a cuenta de dividendos.

4.- NORMAS DE VALORACIÓN

Los criterios contables aplicados en la valoración de las diferentes partidas que integran los estados financieros, en términos generales, están basados en los principios contables generalmente aceptados, desarrollados en las normas de valoración dadas en la nueva redacción de los artículos 38 y 39 de la Sección Segunda, del Título III, del Libro Primero del Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad.

Inmovilizado intangible:

Se reconocen aquí tales activos siempre que cumplan el criterio de identificabilidad, ya sea por ser separables, o por surgir de derechos legales o contractuales. Se valoran inicialmente a precio de adquisición (que incluye todos los gastos adicionales hasta su puesta en condiciones de funcionamiento), o bien a coste de producción (precio de materias primas y consumibles, más los costes directamente imputables y la fracción correspondiente de costes indirectos).

Para la valoración posterior, si el inmovilizado intangible tiene vida útil indefinida –lo cual sucede cuando del análisis de todos los factores relevantes no haya un límite previsible del periodo de generación de flujos netos de efectivo–, se analiza al menos anualmente su eventual deterioro y se registra la correspondiente provisión. Si, por el contrario, tiene vida útil definida, se amortiza anualmente según la duración de ésta.

Cuando existen fondo de comercio y demás inmovilizados intangibles de vida útil indefinida, el cálculo del valor recuperable se realiza de acuerdo con la evolución de las ventas, teniendo en cuenta para ello un análisis de la cartera de clientes; también se tiene en cuenta la marcha de los resultados.

Inmovilizado material:

Se valoran inicialmente a precio de adquisición (que incluye todos los gastos adicionales hasta su puesta en condiciones de funcionamiento), o bien a coste de producción (precio de materias primas y consumibles, más los costes directamente imputables y la fracción correspondiente de costes indirectos). Se incluyen los impuestos indirectos cuando no son recuperables, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que sean significativas, y la empresa haya podido calcular y registrar las provisiones correspondientes**.** En los inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material. En las operaciones de permuta de carácter comercial (distinto tipo de activo o flujos diferentes), el inmovilizado material recibido se valora por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias entregadas a cambio. Cuando la permuta no tenga carácter comercial, el inmovilizado material recibido se valorarán por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias entregadas a cambio. Los bienes de inmovilizado recibidos en concepto de aportación no dineraria de capital se valoran por su valor razonable en el momento de la aportación.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Las amortizaciones se establecen sistemática y racionalmente según la vida útil de los bienes, considerándose que la aplicación de las tablas fiscales y de la normativa que alude a las mismas se ajusta a la depreciación real y obsolescencia.

Cuando, como mínimo al cierre del ejercicio, la empresa detecta que se han producido pérdidas por deterioro en algún bien (valor contable de un bien supera a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso), contabiliza entonces las correspondientes correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos que la empresa lleva a cabo para sí misma, se cargan en las cuentas de gastos que correspondan. Las cuentas de inmovilizaciones materiales en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la empresa para sí misma.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien en la medida en que suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, dándose de baja el valor contable de los elementos que se hayan sustituido.

En los arrendamientos operativos, las inversiones realizadas por el arrendatario que no sean separables del activo arrendado o cedido en uso, se contabilizan como inmovilizados materiales cuando cumplan la definición de activo. La amortización de estas inversiones se realiza en función de su vida útil que será la duración del contrato de arrendamiento o cesión -incluido el período de renovación cuando existan evidencias que soporten que la misma se va a producir-, cuando ésta sea inferior a la vida económica del activo.

Cuando de las condiciones económicas de un acuerdo de arrendamiento se deduzca que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, dicho acuerdo se califica como arrendamiento financiero. En el momento inicial, se registra un activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que tomándose el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

En los arrendamientos operativos (esto es, en los arrendamientos no financieros) los ingresos y gastos, correspondientes al arrendador y al arrendatario, derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo son considerados, respectivamente, como ingreso y gasto del ejercicio en el que los mismos se devenguen, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Instrumentos financieros:

A. Activos financieros

Clasificación y valoración:

A.1 Préstamos y partidas a cobrar:

En esta categoría se clasifican, salvo que sea aplicable lo dispuesto en los apartados 3 y 4 siguientes, los:

a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, y

b) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo.

A.1.1 Valoración inicial. Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

A.1.2 Valoración posterior. Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se hubiesen valorado inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

A.1.3. Deterioro del valor. Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito, o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor. La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Par los activos financieros a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se podrán utilizar modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

No obstante todo lo anterior, se respetarán en lo posible los criterios establecidos en la normativa fiscal para poder proceder a la deducibilidad de dicho deterioro en la base imponible.

A.2 Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Se pueden incluir en esta categoría los valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o

determinable, que se negocien en un mercado activo y que la empresa tiene la intención efectiva y la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.

A.2.1. Valoración inicial. Es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

A.2.2. Valoración posterior. Por su coste amortizado.

A.2.3. Deterioro del valor. Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas aplicando los criterios señalados en el apartado 1.3 anterior.

No obstante lo anterior, se respetarán en lo posible los criterios establecidos en la normativa fiscal para poder proceder a la deducibilidad de dicho deterioro en la base imponible.

A.3 Activos financieros mantenidos para negociar

Se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo, forme parte de una cartera de instrumentos financieros para obtener ganancias en el corto plazo, o bien sea un instrumento financiero derivado (siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni un instrumento de cobertura).

A.3.1. Valoración inicial. Por el valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

A.3.2. Valoración posterior. Por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputarán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

A.4. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Recoge los activos financieros híbridos. También se podrán incluir los activos financieros que designe la empresa en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría.

A.5. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

A.5.1. Valoración inicial. Se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

A.5.2. Valoración posterior. Por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Cuando deba

asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos. Dicho coste se determinará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

A.5.3. Deterioro del valor. El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de vena y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor. Sin embargo, en el caso de que se hubiera producido una inversión en la empresa, previa a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes tendrán el tratamiento previsto a tal efecto en el Plan General de Contabilidad.

No obstante todo lo anterior, se respetarán en lo posible los criterios establecidos en la normativa fiscal para poder proceder a la deducibilidad de dicho deterioro en la base imponible.

A.6. Activos financieros disponibles para la venta.

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no se hayan clasificado en ninguna de las categorías anteriores.

A.6.1. Valoración inicial. Por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

A.6.2. Valoración posterior. Los activos financieros disponibles para la venta se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, omento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

A.6.3. Deterioro del valor. Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias cuando se advierta que:

a) en el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o

b) en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo. En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio y de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registrará el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

No obstante todo lo anterior, se respetarán en lo posible los criterios establecidos en la normativa fiscal para poder proceder a la deducibilidad de dicho deterioro en la base imponible.

A.7. Baja de activos financieros

La empresa da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

B. Pasivos financieros

Suponen para la empresa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables. También es un pasivo financiero todo contrato que pueda ser liquidado con los instrumentos de patrimonio propio de la empresa.

B.1. Débitos y partidas a pagar

Recogen:
a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, y
b) débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

B.1.1. Valoración inicial: Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

B.1.2. Valoración posterior: Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

B.2. Pasivos financieros mantenidos para negociar

Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando:
a) Se emita principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto plazo.
b) Forme parte de una cartera de instrumentos para obtener ganancias en el corto plazo, o
c) Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Valoración inicial y posterior: En la valoración de los pasivos financieros incluidos en esta categoría se aplicarán los criterios señalados para los activos financieros mantenidos para negociar.

B.3. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

En esta categoría se incluyen los pasivos financieros híbridos.

B.4. Baja de pasivos financieros

La empresa da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido. También da de baja los pasivos financieros propios que adquiera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero que se haya dado de baja y la contraprestación pagada, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

C. Instrumentos de patrimonio propio

Un instrumento de patrimonio es cualquier negocio jurídico que evidencia, o refleja, una participación residual en los activos de la empresa que los emite una vez deducidos todos sus pasivos. En el caso de que la empresa realice cualquier tipo de transacción con sus propios instrumentos de patrimonio, el importe de estos instrumentos se registrará en el patrimonio neto, como una variación de los fondos propios, y en ningún caso son reconocidos como activos financieros de la empresa ni se registra resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos derivados de estas transacciones, incluidos los gastos de emisión de estos instrumentos, tales como honorarios de letrados, notarios, y registradores; impresión de memorias, boletines y títulos; tributos; publicidad; comisiones y otros gastos de colocación, se registrarán directamente contra el patrimonio neto como menores reservas.

Los gastos derivados de una transacción de patrimonio propio, de la que se haya desistido o se haya abandonado, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Existencias:

Valoración inicial: Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valoran por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, los cuales incluyen los impuestos indirectos que gravan las existencias cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública. También se incluyen los gastos financieros cuando se necesite un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas.

a) Precio de adquisición: incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares así como los intereses incorporados al nominal de los débitos, y se añaden todos los gastos adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta.
b) Coste de producción de bienes y/o servicios: El coste de producción se determina añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto. También se añade la parte correspondiente de los costes del periodo de realización indirectamente imputables a los productos de que se trate, en la medida en que tales costes correspondan al período de fabricación, elaboración o construcción,

en los que se haya incurrido al ubicarlos para su venta y se basen en el nivel de utilización de la capacidad normal de trabajo de los medios de producción.

Valoración posterior: Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de las materias primas y otras materias consumibles en el proceso de producción, no se realiza corrección valorativa siempre que se espere que los productos terminados a los que se incorporen sean vendidos por encima del coste.

Moneda extranjera:

Una transacción en moneda extranjera es aquella cuyo importe se denomina o exige su liquidación en una moneda distinta del euro, que es la moneda funcional de esta empresa.

Valoración inicial: toda transacción en moneda extranjera se convierte a moneda funcional, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, del tipo de cambio de contado, es decir, del tipo de cambio utilizado en las transacciones con entrega inmediata, entre ambas monedas, en la fecha de la transacción, entendida como aquella en la que se cumplan los requisitos para su reconocimiento. Según las circunstancias, se puede llegar a considerar el utilizar un tipo de cambio medio mensual.

Valoración posterior: En cuanto a las partidas monetarias, a cierre del ejercicio se valoran aplicando el tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado, existente en esa fecha. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surgen.

En cuanto a las partidas no monetarias valoradas a coste histórico, se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción. Las partidas no monetarias valoradas a valor razonable se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable.

Impuestos sobre beneficios:

El impuesto corriente es la cantidad que satisface la empresa como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio

Las diferencias temporarias son aquellas derivadas de la diferente valoración, contable y fiscal, atribuida a los activos, pasivos y determinados instrumentos de patrimonio propio de la empresa, en la medida en que tengan incidencia en la carga fiscal futura. Se clasifican en:

a) Diferencias temporarias imponibles, que son aquellas que darán lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros, normalmente a medida que se recuperen los activos o se liquiden los pasivos de los que se derivan.

b) Diferencias temporarias deducibles, que son aquellas que darán lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros, normalmente a medida que se recuperen los activos o se liquiden los pasivos de los que se derivan.

En general, se reconoce un pasivo por impuesto diferido por todas las diferencias temporarias imponibles. Y, de acuerdo con el principio de prudencia sólo se reconocen activos por impuesto diferido en la medida en que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

Siempre que se cumpla la condición anterior, se reconocerá un activo por impuesto diferido en los supuestos siguientes: a) Por las diferencias temporarias deducibles; b) Por el derecho a compensar en ejercicios posteriores las pérdidas fiscales; c) Por las deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas, que queden pendientes de aplicar fiscalmente.

En la fecha de cierre de cada ejercicio, la empresa reconsiderará los activos por impuesto diferido reconocidos y no reconocidos anteriormente.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa que esté vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

Ingresos y gastos:

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

* Ingresos por ventas:

Sólo se contabilizan los ingresos procedentes de la venta de bienes cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

a) La empresa ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica. Se presumirá que no se ha producido la citada transferencia, cuando el comprador posea el derecho de vender los bienes a la empresa, y ésta la obligación de recomprarlos por el precio de venta inicial más la rentabilidad normal que obtendría un prestamista.

b) La empresa no mantiene la gestión corriente de los bienes vendidos en un grado asociado normalmente con su propiedad, ni retiene el control efectivo de los mismos.
c) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
d) Es probable que la empresa reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción, y
e) los costes incurridos o a incurrir en la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

* Ingresos por prestación de servicios:

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio. En consecuencia, sólo se contabilizan los ingresos procedentes de prestación de servicios cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

a) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
b) Es probable que la empresa reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
c) El grado de realización de la transacción, en la fecha de cierre del ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad, y
d) los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad.

La empresa revisará y, si es necesario, modificará las estimaciones del ingreso por recibir, a medida que el servicio se va prestando. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación de prestación de servicios no pueda ser estimado con fiabilidad. Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda ser estimado de forma fiable, se reconocerán ingresos, sólo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideren recuperables.

Provisiones y contingencias:

La empresa reconoce como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita. En este último caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por la empresa frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquélla.

En la memoria de las cuentas anuales se informa sobre las contingencias que tenga la empresa relacionadas con obligaciones distintas a las mencionadas en el párrafo anterior.

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se valoran en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero

la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio:

La empresa reconoce, por un lado, los bienes o servicios recibidos como un activo o como un gasto atendiendo a su naturaleza, en el momento de su obtención y, por otro, el correspondiente incremento en el patrimonio neto si la transacción se liquida con instrumentos de patrimonio, o el correspondiente pasivo si la transacción se liquida con un importe que esté basado en el valor de instrumentos de patrimonio.

EL criterio general de valoración para las partidas derivadas de este tipo de actuaciones es el del valor razonable, tanto en la valoración inicial como en las posteriores."

Subvenciones, donaciones y legados recibidos:

1. Subvenciones, donaciones y legados otorgados por terceros distintos a los socios o propietarios.

   Si son no reintegrables, se contabilizan inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

   Si son reintegrables se registrarán como pasivos de la empresa hasta que adquieran la condición de no reintegrables

   Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

   En cuanto a la imputación a la cuenta de resultados, son ingresos del ejercicio si han sido concedidos para financiar déficit de explotación o gastos específicos. Si han sido concedidos para adquirir activos del inmovilizado e inversiones inmobiliarias, se imputan a ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.; si lo han sido para adquirir existencias o activos financieros, son ingresos del ejercicio en que se dé la enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Si en cambio se han concedido para cancelar deudas se imputan como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.

2. Subvenciones, donaciones y legados otorgados por socios o propietarios

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables recibidos de socios o propietarios, no constituyen ingresos, debiéndose registrar directamente en los fondos propios, independientemente del tipo de subvención, donación o legado de que se trate.

Negocios conjuntos:

Cuando la empresa es partícipe en una explotación o en activos controlados de forma conjunta, registra en su balance la parte proporcional que le corresponde, en función de su porcentaje de participación, de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente, así como los activos afectos a la explotación conjunta que estén bajo su control y los pasivos incurridos como consecuencia del negocio conjunto. Asimismo reconoce en su cuenta de pérdidas y ganancias la parte que le corresponde de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto, así como los gastos incurridos en relación con su participación en el negocio conjunto, y que de acuerdo con lo dispuesto en el Plan General de contabilidad deban ser imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias. En el estado de cambios en el patrimonio neto estará integrada igualmente la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponda en función del porcentaje de participación establecido en los acuerdos alcanzados.

5.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

a) Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio actual

	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2025	0,00	0,00	0,00
(+) Entradas	12.927,41	9.075,00	0,00
(-) Salidas	0,00	0,00	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2025	12.927,41	9.075,00	0,00
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2025	0,00	0,00	0,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	412,50	0,00	0,00
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	0,00	0,00	0,00
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2025	-412,50	0,00	0,00
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2025	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	0,00	0,00	0,00
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2025	0,00	0,00	0,00

b) Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio anterior

	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO			
(+) Entradas			
(-) Salidas			
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO			
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO			
(+) Dotación a la amortización del ejercicio			
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos			
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos			
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO			

E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO			
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período			
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro			
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos			
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO			

Inmovilizado intangible

La composición de este epígrafe y los movimientos de las diferentes cuentas durante el ejercicio son los siguientes:

Descripción	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo Final
Propiedad industrial	0,00	7.927,41	0,00	7.927,41
Aplicaciones informáticas	0,00	5.000,00	0,00	5.000,00

Amortizado inmovilizado intangible

La composición de este epígrafe y los movimientos de las diferentes cuentas durante el ejercicio son los siguientes:

Descripción	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo Final
Amortización acumulada de aplicaciones informáticas	0,00	412,50	0,00	-412,50

Inmovilizado material

La composición de este epígrafe y los movimientos de las diferentes cuentas durante el ejercicio son los siguientes:

Descripción	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo Final
Maquinaria	0,00	9.075,00	0,00	9.075,00

6.- ACTIVOS FINANCIEROS

1. El valor en libros, para cada una de las categorías de activos financieros a corto plazo, salvo inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas se muestra en el siguiente cuadro de clasificación, según su naturaleza y su función.

b) Activos financieros a corto plazo, salvo en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Ejercicio 2025	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, Derivados y Otros	**TOTAL**
Activos financieros mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	**0,00**
Activos financieros a coste amortizado	0,00	0,00	2.688,98	**2.688,98**
Activos financieros a coste	0,00	0,00	0,00	**0,00**
TOTAL	**0,00**	**0,00**	**2.688,98**	**2.688,98**

Ejercicio	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, Derivados y Otros	**TOTAL**
Activos financieros mantenidos para negociar				
Activos financieros a coste amortizado				
Activos financieros a coste				
TOTAL				

7.- PASIVOS FINANCIEROS

1. El valor en libros, para cada una de las categorías de pasivos financieros a corto plazo, se muestran en el siguiente cuadro de clasificación según su naturaleza y su función:

b) Pasivos financieros a corto plazo

Ejercicio 2025	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	**TOTAL**
Pasivos financieros a coste amortizado	0,00	0,00	2.624,99	**2.624,99**
Pasivos financieros mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	**0,00**
TOTAL	**0,00**	**0,00**	**2.624,99**	**2.624,99**

Ejercicio	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	**TOTAL**
Pasivos financieros a coste amortizado				
Pasivos financieros mantenidos para negociar				
TOTAL				

2. El importe de las deudas, desglosadas según su período de vencimiento, se muestra en el siguiente cuadro:

c) Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio 2025

	1	2	3	4	5	Más 5	**TOTAL**
Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
Otras deudas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
Deudas con emp. Grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
Acreedores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
Acreedores comerciales y otras cuentas a pag							
Proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
Otros acreedores	1.457,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**1.457,03**
Deuda con características especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
TOTAL	**1.457,03**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.457,03**

8.- FONDOS PROPIOS

La composición de este apartado es el siguiente:

FONDOS PROPIOS		**Ejercicio 2025**	**Ejercicio 2024**
I.	**Capital**	**25.000,00**	**0,00**
1.	Capital escriturado	25.000,00	0,00
2.	Capital no exigido	0,00	0,00
II.	**Prima de emisión**	**0,00**	**0,00**
III.	**Reservas**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Acciones y participaciones en patrimonio propias**	**0,00**	**0,00**
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**6.467,38**	**0,00**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**6.621,30**	**0,00**
VIII.	**Dividendos a cuenta**	**0,00**	**0,00**
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio**	**0,00**	**0,00**
	TOTAL	**38.088,68**	**0,00**

El capital social al cierre del ejercicio es de 25.000,00 euros, dividido en:

Acciones al portador	0
Acciones nominativas	25.000
Participaciones sociales	0

siendo el detalle de las acciones el siguiente:

Modalidad	Fecha	Número de títulos	Valor nominal	% desembolsado
1 - Constitución	29/01/2025	25.000	1,000000	100,00

9.- SITUACIÓN FISCAL

Impuesto sobre beneficios

El gasto por el impuesto sobre beneficios del ejercicio está formado por dos componentes: el gasto por impuesto corriente y el gasto por impuesto diferido.

El gasto por impuesto corriente surge de la cancelación de las retenciones y pagos a cuenta así como del reconocimiento del pasivo o activo por impuesto corriente. El gasto por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido.

Otros tributos

Las disposiciones legales vigentes en materia tributaria, establecen que las liquidaciones de impuestos no se consideran definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o transcurra el plazo de prescripción de cuatro años.

La Dirección de la Sociedad entiende que de los impuestos a que está sometida la Entidad, no existen contingencias de importes significativos que pudieran derivarse de la revisión de los años abiertos a inspección.

No existen contingencias fiscales ni sobre acontecimientos posteriores al cierre que supongan una modificación de la normativa fiscal que afecte a los activos y pasivos fiscales registrados.

Conceptos	**Aumentos**	**Disminuciones**	**Bases**
Resultado contable del ejercicio			6.621,30
Diferencias permanentes:			
Impuesto sobre Sociedades	1.168,46	0,00	
Diferencias temporales:			
Correcciones contables:			
Reducción aplicada reserva capitalización			0,00
Compensación bases negativas ejercicios anteriores o 50% dotación al F.R.O. (Cooperativas)			0,00
Reserva de nivelación	0,00	0,00	

Base Imponible Impuesto Sociedades			7.789,76

Resto de deducciones

Ejercicio	Descripción	Deducción pendiente	Deducción pendiente 2025	Deducción aplicada	Pendiente de aplicar	Ejercicio límite
2025	Límite benef. operativo (Límit. ded. Gts. Finan.)	2.459,89	0,00	0,00	2.459,89	2030

10.- INGRESOS Y GASTOS

Los consumos de mercaderías, materias primas y otras materias consumibles, cargas sociales, otros gastos de explotación, venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios, así como los resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa incluidos en la partida "Otros resultados", se detallan en el cuadro siguiente:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	Ejercicio 2025	Ejercicio
1. Consumo de mercaderías	0,00	
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales:	0,00	
- nacionales	0,00	
- adquisiciones intracomunitarias	0,00	
- importaciones	0,00	
b) Variación de existencias	0,00	
2. Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0,00	
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales:	0,00	
- nacionales	0,00	
- adquisiciones intracomunitarias	0,00	
- importaciones	0,00	
b) Variación de existencias	0,00	
3. Cargas sociales	0,00	
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	0,00	
b) Aportaciones y dotaciones para pensiones	0,00	
c) Otras cargas sociales	0,00	
4. Otros gastos de explotación	-30.361,25	
a) Pérdidas y deterioro de operaciones comerciales	0,00	
b) Resto de gastos de explotación	-30.361,25	
5. Venta de bienes y prestaciones de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios	0,00	
6. Resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa incluidos en "otros resultados"	0,87	

11.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Los saldos y movimientos y el origen de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el Balance, se muestran en los siguientes cuadros:

a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos de los socios

	Ejercicio 2025	Ejercicio
- Que aparecen en el balance	0,00	
- Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias	18.380,00	

La SOCIEDAD ha realizado todas las actuaciones exigidas para el cumplimiento de las condiciones de la concesión y, en relación con las condiciones de mantenimiento futuro, la SOCIEDAD, en la fecha de formulación de las Cuentas Anuales está llevando a cabo el comportamiento exigido como condición y no existen dudas razonables de que la SOCIEDAD alterará su comportamiento en el periodo exigido.

12.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Todas las operaciones realizadas por la SOCIEDAD con partes vinculadas, pertenecen a su tráfico ordinario y se efectúan en condiciones de mercado.

La política de precios de transferencia de la SOCIEDAD está basada en la aplicación del principio de plena competencia.
Como política general, siempre que pueda aplicarse, aunque incorpore ajustes, se busca el precio de plena competencia (valor de mercado) comparando las condiciones de las transacciones entre empresas vinculadas con las condiciones de operaciones análogas llevadas a cabo por la SOCIEDAD con partes que no tengan la consideración de vinculadas. En el caso de que no existan operaciones análogas realizadas entre la SOCIEDAD y terceros no vinculados, se busca el comparable entre partes no vinculadas atendiendo a los criterios de relevancia y la capacidad de disponer de ellos razonablemente.
En términos generales, para determinar la cuantificación de la operación y operaciones se aplica, en función de las características específicas de la operación, alguno de los siguientes métodos: Precio libre comparable, coste incrementado o precio de reventa.

La SOCIEDAD no informa sobre las operaciones con partes vinculadas por cuanto:

1. Pertenecen al tráfico ordinario de la empresa
2. Se efectúan en condiciones normales de mercado
3. Son de escasa importancia cuantitativa
4. Carecen de relevancia para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

13.- OTRA INFORMACIÓN

El número medio de empleados, distribuidos por categorías profesionales, es el siguiente:

Descripción	Número medio empleados en el ejercicio 2025	
	Hombres	Mujeres
	0,00	0,00

Descripción	Número medio empleados en el ejercicio	
	Hombres	Mujeres

No existe ningún acuerdo de la empresa que no figure en balance y sobre el que no se haya incorporado información en otra nota en la memoria.

14.- INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

SOCIEDAD		NIF
STONE161 SUSTAINABLE TECH, S.L		B75844373
DOMICILIO SOCIAL		
CL RIO ROSAS 42 1º		
MUNICIPIO	PROVINCIA	EJERCICIO
MADRID	MADRID	2025

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales SI existen partidas de naturaleza medioambiental, y han sido incluidas en un Apartado adicional de la Memoria de acuerdo a la norma de elaboración "3ª Estructura de las cuentas anuales" en su punto 2, de la tercera parte del Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas (Real Decreto 1515/2007 de 16 de Noviembre).

EDUARDO LOPEZ SANCHEZ

FIRMA

Firmado por $$Eduardo Sánchez López$$ con DNI$$76922466R$$ con un certificado de representación de $$STONE161 Sustainable Tech, S.L$$ con NIF $$B75844373$$ emitido por $$FNMT$$ a $$05/03/2026$$

INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

	Ejercicio 2025	Ejercicio
A) ACTIVOS DE NATURALEZA MEDIOAMBIENTAL		
1. Valor contable	0,00	
2. Amortización acumulada	0,00	
3. Correcciones valorativas por deterioro		
3.1. Reconocidas en el ejercicio	0,00	
3.2. Acumuladas	0,00	
B) GASTOS INCURRIDOS PARA LA MEJORA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	0,00	
C) RIESGOS CUBIERTOS POR LAS PROVISIONES PARA ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES		
1. Provisión para actuaciones medioambientales, incluidas en provisiones		
Saldo al inicio del ejercicio 2025	0,00	
(+) Dotaciones	0,00	
(+) Aplicaciones	0,00	
(+/-) Otros ajustes realizados (combinaciones de negocios, etc.)	0,00	
(+/-) Combinaciones de negocios	0,00	
(+/-) Variaciones por cambios de valoración (incluidas modificaciones en el tipo de descuento)	0,00	
(-) Excesos	0,00	
Saldo al cierre del ejercicio	0,00	
2. Derechos de reembolso reconocidos en el activo	0,00	
C) INVERSIONES DEL EJERCICIO POR RAZONES MEDIOAMBIENTALES	0,00	
D) COMPENSACIONES A RECIBIR DE TERCEROS	0,00	

15.- INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

	Ejercicio 2025
	DÍAS
Periodo medio de pago a proveedores	5